



C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2017, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 fracción VI y 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5 fracción XVIII, 10 fracción III, 11 fracción II, 17 apartado A fracción I inciso b), 25, 26 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, aplicable al caso, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Dictamen de Auditoría emitido con motivo de la fiscalización practicada a la información Contable y Presupuestaria de la gestión financiera de la entidad **Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo, Tamaulipas** correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenida en el Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, que en cumplimiento al Acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2013, reformado el 6 de octubre de 2014 y 29 de febrero de 2016, así como a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable publicada el 6 de octubre de 2014, fue presentada a ese H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el día 26 de abril de 2017.

Al respecto, la Auditoría Superior del Estado, es el órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental con que cuenta el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para revisar y analizar las Cuentas Públicas que le son presentadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables. En el ejercicio de sus atribuciones, la función de fiscalización se sujeta a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios rectores de



posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad y de acuerdo a las normas establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la información contable y presupuestaria, del ejercicio fiscal 2016 de la entidad Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo, Tamaulipas contenida en el Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, para comprobar si su gestión financiera se realizó con apego a la normatividad, programas y objetivos, de acuerdo a lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

El ente fiscalizado, no reportó operaciones en el ejercicio fiscal 2016 en su información Contable y Presupuestaria.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que permitan evaluar la razonabilidad de las cifras contenidas en la información Contable y Presupuestaria, de la entidad, se procedió a verificar que no recibió recursos públicos por parte del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.

REVISIÓN AL CONTROL INTERNO.

Debido a que la Entidad no presentó actividad operacional, no se realizó la evaluación al sistema de control interno.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Respecto al cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental, éstos se expresan a través de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que son los elementos



fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental y sustentan técnicamente el registro de las operaciones, así como la elaboración y presentación de estados financieros, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Debido a que la entidad no reportó operaciones en el ejercicio fiscal 2016 y no demostró contar con un sistema contable, este Órgano fiscalizador no puede determinar el cumplimiento de la normatividad en la materia por registros contables, y respecto de la elaboración y presentación de estados financieros, la entidad si cumplió con su aplicación.

ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO

Se analizó la normatividad vigente aplicable a la entidad, necesaria para verificar que la actuación de los órganos de gobierno, directivos, de vigilancia y servidores públicos, se ajustaron a lo dispuesto en el Presupuesto de Ingresos y Egresos, y demás disposiciones jurídicas aplicables; sin embargo, al no contar con presupuesto ni estructura, no hay pronunciamiento al respecto.

INFORMACIÓN FINANCIERA.

La información Contable y Presupuestaria, del ejercicio fiscal 2016 referida a la entidad sujeta de fiscalización es responsabilidad de la misma y fue remitida a la tesorería municipal en cumplimiento del artículo 33 bis párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, misma que fue incorporada al Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas y cuya principal información del ejercicio fiscal 2016 consiste en lo siguiente:

1.-Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

(Pesos)

Concepto	2016	2015
Activo	-	-
Activo Circulante	-	-



Activo No Circulante	-	-
Total de Activos	-	-
Pasivo	-	-
Pasivo Circulante	-	-
Pasivo No Circulante	-	-
Total Pasivo	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	-	-

2.-Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

(Pesos)

Concepto	2016	2015
Total de Ingresos		
Total de Gastos y Otras Perdidas		
Resultado del Ejercicio (Ahorro /Desahorro)		

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

La entidad sujeta de fiscalización no presentó Presupuesto de Ingresos por el ejercicio fiscal 2016:

(Pesos)

Concepto	Ingreso modificado	%	Ingreso recaudado	%	Variación	%
Impuestos						



Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Participaciones y Aportaciones						
Total de Ingresos						

El ente fiscalizado manifestó que no tiene actividades, por lo que no tiene aperturadas cuentas bancarias.

ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.

La entidad sujeta de fiscalización no presentó Presupuesto de Egresos por el ejercicio fiscal 2016:

(Pesos)

Capítulo	Egreso modificado	%	Egreso devengado	%	Variación	%
1000 Servicios Personales						
2000 Materiales y Suministros						
3000 Servicios Generales						
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
6000 Inversión Pública						
Total de Egresos						



El ente fiscalizado, no reportó operaciones en el ejercicio fiscal 2016 en su Información Contable y Presupuestaria.

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

Se determinó 1 recomendación, la cual fue atendida durante el término establecido en el pliego de observaciones, mediante oficio recibido en esta Auditoría en fecha 25 de octubre de 2017, conforme al artículo 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas.

OPINIÓN

Por lo anteriormente expuesto y en base a la evidencia documental examinada que integra la información contable y presupuestaria de la entidad Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo, Tamaulipas, contenida en el Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas del ejercicio fiscal 2016, se concluye que presenta razonablemente el resultado de la gestión.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 27 de noviembre de 2017.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JORGE ESPINO ASCANIO



AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

QEH / ECE / SEVL